





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON **ESTA FECHA DECRETA** LO SIGUIENTE:

VALLENAR,

1 8 AGO. 2020

DECRETO EXENTO No.1747

VISTOS:

1 La Solicitud de Convenio de Pago Nº 71 año 20	20 Presentada por Sr(a) MANUEL
ALEJANDRO ASTUDILLO AMAYA, Cédula de Iden	ntidad micilio en
para cancelar deuda, por el conce	epto, PATENTE MUNICIPAL
2 Los Dienasiais T. C. 1 1 T. NO. 20 20 20	. 110 1

- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1APRUEBASE, en toda	s sus partes el Convenio de Pago Nº	71 año 2020, efectuado entre
la I. MUNICIPALIDAI	DE VALLENAR y el Sr(a)	MANUEL ALEJANDRO
ASTUDILLO AMAYA,	Cedula de Identidad	domiciliado en
de esta	comuna para cancelar deuda, por	r el concepto PATENTES
MUNICIPALES,		

ANOTESE, COMUNIOUESE Y ARCHIVESE

, and the state of						
PO	OR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.					
	NANCY FAREAN RIVEROS JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ					
	THE					
	Secretaria Municipal Administrador Municipal					
DI	STRIBUCION					
	Interesado (1)					
**	Dirección de Control (1)					
**	Dirección Adm. y Finanzas (1)					
**	Depto. De Cobranza (2)					
**	Dirección de Asesoría Jurídica (1)					

(1)

(1)

JVR/NFR/MMA/mma

Oficina de Partes





CONVENIO DE PAGO Nº71

En Vallenar a MIÉRCOLES 22 DE JULIO DEL 2020 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento Nº 1950 23/05/2017, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Macarena Moyano Araya, con domicilio en esta ciudad, y MANUEL ALEJANDRO ASTUDILLO AMAYA, on domicilio comercial de omuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: Detalle Deuda: 202176 Año 2018 Sem. 1. 202176 Año 2018 Sem. 2. 202176 Año 2019 Sem. 1. 202176 Año 2020 Sem. 2. - FONO

Primero: Don (ña) MANUEL ALEJANDRO ASTUDILLO AMAYA reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 1,106,449.-

Segundo: El saldo equivalente a \$885,159, se pagará en 3 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOL	ETIN	VALOR CUOTA
Abono	22/07/2020	280	221,290	
1	31/08/2020	281	295,053	}
2	30/09/2020	282	295,053	
3	02/11/2020	283	295,053	

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

Octavo: Que la compareciente Don (ña) MANUEL ALEJANDRO ASTUDILLO AMAYA , individualizada previamente en este contrato, expone que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (ña)SOC. LOPEZ ASTUDILLO LTDA, aceptando desde luego los plazos, prorrogas y convenios.

DEPARTAMENTO TO SERVICE STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

COBRANZA

MACAREMA MOYANO ARAYA

REENC. DEPTO INSPECCION Y COBRANZAS I.M. DE VALLENAR MANUEL ALEJANDRO ASTUDILLO AMAYA

DEUDOR